

MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN-TRANSMISIONES

CDTI 2024

Bases reguladoras: [Orden CIN/373/2022 de 26 de abril](#)

Convocatoria: [Resolución de 16 de mayo de 2024](#)

[Extracto de la Resolución](#)

Fecha edición: 23/05/24

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Cooperación	Destinatarios:	Agrupaciones de personas jurídicas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	I+D empresarial	Plazo de solicitud/Estado:	Abierta de 23 de mayo al 21 de junio 2024.

OBJETO

La finalidad de esta convocatoria es dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas recogidas en el Anexo II. Los proyectos objeto de ayuda de la convocatoria serán proyectos de I+D empresarial en cooperación. Los proyectos se enmarcan en una actuación coordinada de I+D en el marco de iniciativas TransMisiones 2024, en la que colaboran dos agrupaciones diferentes, una formada por empresas (agrupación CDTI) y otra formada por organismos de investigación y de difusión de conocimiento (agrupación AEI).

Para que un proyecto presentado por una agrupación obtenga financiación en esta convocatoria será requisito imprescindible que el proyecto presentado por la agrupación AEI que forma parte de la actuación coordinada de I+D obtenga, a su vez, financiación por parte de la Agencia Estatal de Investigación en la convocatoria 2024 de ayudas a proyectos de investigación en líneas estratégicas en colaboración entre organismos de investigación y difusión de conocimientos en el marco de la "Iniciativa TransMisiones 2024".

Las ayudas irán dirigidas al apoyo de proyectos de investigación precompetitiva en cooperación, liderados por empresas, para conseguir:

- Una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española.
- Mejorar la base del conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir.
- Estimular la cooperación público-privada.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente convocatoria, las agrupaciones de personas jurídicas definidas en el artículo 5.1 de la Orden CIN/373/2022 de 26 de abril (modificada por la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio), que puedan llevar a cabo proyectos en cooperación.

REQUISITOS

Los proyectos presentados por la agrupación CDTI deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presupuesto: Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 3.000.000 euros y un presupuesto elegible máximo de 10.000.000 euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros.
- b) Distribución presupuestaria por años: Los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.
- c) Peso de las actividades de investigación industrial: El porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser al menos del 5%.
- d) Duración: Los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años. La fecha de inicio de estos será de 1 de enero de 2025.
- e) Tamaño de la agrupación beneficiaria: Cada agrupación debe estar constituida por un mínimo de 3 y un máximo de 8 empresas (al menos 2 de ellas deben ser autónomas entre sí).
- f) Composición de la agrupación: La empresa representante de la agrupación CDTI, deberá tener la consideración de gran empresa o mediana, y al menos uno de los socios deberá ser una pyme.

Las solicitudes que incumplan estos requisitos quedarán **excluidas o desestimadas**, según proceda.

ACTIVIDADES OBJETO DE AYUDA

Serán objeto de esta ayuda los proyectos de I+D empresarial en cooperación que se encuadren dentro de alguna de las ocho misiones identificadas en el Anexo II.

Las ocho misiones identificadas en la presente convocatoria son:

- Impulso del desarrollo de una industria de fusión española: desarrollo de tecnologías para avanzar en el camino hacia la fusión.
- Energía para el siglo XXI: impulso a los combustibles avanzados, fuentes de energía de base biológica y combustibles sintéticos desarrollados a partir de CO2 capturado.
- Impulso de la economía circular -singularmente reciclaje y valorización- en el ámbito de energías renovables y almacenamiento energético.
- Impulso de IoT y edge computing seguros, así como tecnologías profundas de naturaleza transversal vinculadas, para avanzar hacia la fábrica autónoma.
- Desarrollos para la preservación y usos sostenibles en costas y océanos en un contexto de cambio climático, coexistentes con usos tradicionales y actividades emergentes.

·Impulsar la mejora genética tanto en variedades vegetales como en especies animales y acuícolas para hacerlas más sostenibles, eficientes y resilientes al cambio climático.

·Impulso de herramientas inmunológicas -vacunas-, tratamientos farmacológicos innovadores y tecnologías de control, para la prevención y detección de los primeros signos de enfermedad en animales, así como su tratamiento, orientado a maximizar la sanidad y el bienestar animal.

·Avanzar en la investigación en enfermedades infecciosas y en la resistencia antimicrobiana, para contar con ecosistemas de investigación y sistemas sanitarios preparados para diagnosticarlas, prevenirlas y tratarlas.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación (AEI) y Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de formularios y los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (<https://sede.cdti.gob.es/>), lo cual requerirá el registro previo de los solicitantes en el sistema de entidades del CDTI.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el día 23 de mayo y finalizará el 21 de junio de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.